

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

14258 *Avocación resolución de alcaldía núm. 2017-2016 de 18 de diciembre de 2017*

Antoni Servera Servera, alcalde en funciones del Ajuntament de Son Servera, Illes Balears.

El alcalde, mediante decreto de alcaldía 2017-2016 de 18 de diciembre de 2017, ha resuelto lo siguiente:

"Resolución de la Alcaldía del Ajuntament de Son Servera, Illes Balears.

Asunto: expediente de contratación núm. 3.703 / 2017 GESTIONA. Propuesta de aprobación de inicio de modificado del proyecto y contrato de obras relativas al Proyecto de reurbanización y mejora de la calle des Rafalet (Tramo II), en el término municipal de Son Servera, solicitada por el director de la obra.

A propuesta de la concejala responsable del área municipal de Urbanismo, Agricultura, Pesca y Prevención de Riesgos Laborales, Natalia Troya Isern.

Vista la solicitud presentada por Mateu Estrany Pieras, en fecha 13 de diciembre de 2017 y RGE núm. 2017-E-RC-8310, mediante la cual solicita autorización para la redacción de un proyecto modificado que recoja las modificaciones para la redacción que se deben introducir en el proyecto de obras aprobado, de acuerdo con la propuesta que él mismo transcribe a la solicitud.

A efectos de dar cumplimiento a las prescripciones previstas en el TRLCSP, para el procedimiento y tramitación de modificados de contratos administrativos, visto el informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, emitido por el secretario de la Corporación en fecha 14 de diciembre de 2017, visto lo informado por el interventor de la Corporación en fecha 14 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 en relación con el artículo 234, ambos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (TRLCSP), así como en cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y visto lo resuelto, mediante el Decreto de Alcaldía número 843/2015, de 23 de junio de 2015, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO:

Primero.- Que se avoque la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, con el fin de agilizar la tramitación administrativa del expediente y ejecutar el proyecto modificado de las obras dentro del plazo previsto inicialmente

Segundo.- Que se autorice a Mateu Estrany Pieras, director de la obra relativa al "Proyecto de reurbanización y mejora de la calle des Rafalet (Tramo II)" para que redacte el proyecto modificado e iniciar el expediente de modificación del proyecto y contrato de obras relativas al proyecto mencionado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 234.3 de la LCSP.

Tercero.- Que se lleve a cabo la actuación administrativa pertinente para la aprobación técnica, en su caso, y previa emisión de los informes técnico y jurídico pertinentes respectivos, en sentido favorable, del proyecto de modificado del "Proyecto de reurbanización y mejora del calle des Rafalet (Tramo II) "una vez redactado, visado y presentado por el director de la obra.

Cuarto.- Que se dé audiencia al contratista EXCAVACIONES S'HORTA S.A. con CIF A07442668, por un plazo de tres días, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo, con traslado de la solicitud e informe del director de la obra Mateu Estrany Pieras (RGE núm. 2017-e-RC-8310, de 13 de diciembre de 2017) y del proyecto redactado modificado, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos. "

Son Servera, (fecha firma 19/12/2017

El alcalde,
Antoni Servera Servera)

